



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 609-2017/MPL-A**

Lambayeque, 29 de Diciembre de 2017

**VISTO:**

Memorando de Alcaldía N° 654/2017-MPL-A de fecha 29 de diciembre de 2017, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidad son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972.

Que, con Ordenanza Municipal N° 029/2016-MPL, de fecha 17 de agosto de 2016, se APRUEBA la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, constituyendo como uno de sus unidades orgánicas la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 549-2017/MPL-A de fecha 05 de Diciembre del 2017, se **DESIGNÓ** al señor Luis Eduardo Panta Boggio, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con las atribuciones y responsabilidad propias del cargo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, en el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al señor **LUIS EDUARDO PANTA BOGGIO**; a partir del 01 de enero de 2018, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- S.G
- G. Municipal
- G. Asesoría Jurídica
- G. Administración y Finanzas
- Sub. Tesorería
- Sub. Fiscalización Administrativa
- G. Recursos Humanos
- Área de Escalafón
- Área de Remuneraciones
- Área de Control de Personal
- Portal de Transparencia
- Archivo
- RCVR/MANR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
 ALCALDE

RECIBIDO 10 ENE 2018